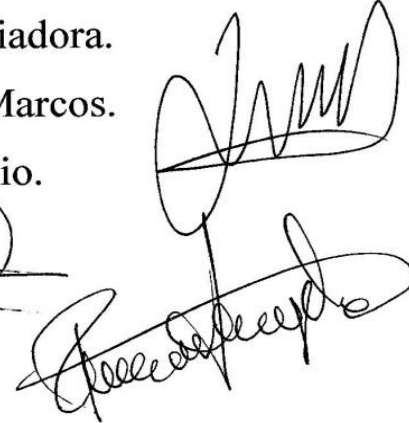
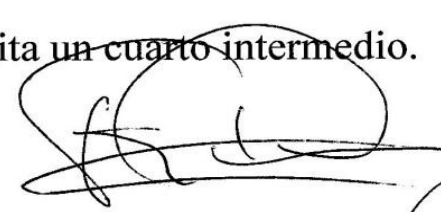
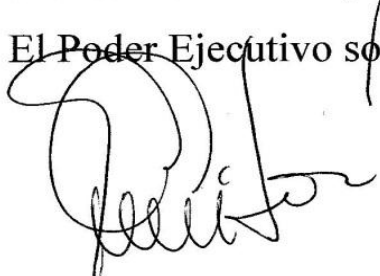


ACTA N° 19- .Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPREL)

En la ciudad de Río Gallegos, a los doce días del mes de Junio del año dos mil Trece, siendo las 14:00 hs., en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia se reúnen los integrantes del CoPREL creado por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por A.P.A.P., el Sr. Francisco PEREZ y la Sra. Noemí CASAS; por U.P.C.N., la Sra PICCININI Ángela y el Sr. VELLIO Marcos; por A.T.E el Sr. VARAS Enrique Santiago; por el Poder Ejecutivo: COHELO Gonzalo, Sr. Cesar RIVERO, la Dra. Claudia BARROS.

Abierto el acto, mediante Nota N° 047/13-SFP-MSGG, el Sr Subsecretario eleva a los integrantes de CoPREL, planillas con información parcial respecto al Artículo 122, el cual se había comprometido a entregar en la Mesa Negociadora Central, y copia de Nota N° 045/13-SFP-MSGG enviada a la Secretaria de Trabajo y S.S, en la cual el Subsecretario de la Función Publica solicita la intervención por el Artículo 139 del Citado Convenio en carácter de Paritario en la Comisión Negociadora. Siendo las 14:54 hs, se retira el Sr. VELLIO Marcos. El Poder Ejecutivo solicita un cuarto intermedio.



Siendo las 15:03 se retoma la sesión, El Poder Ejecutivo se abstiene de crear Acuerdo.

La parte Sindical solicita que mediante Secretaria Técnica, se eleve copia de las Actas 3,7, 8 y sucesivas, a la Secretaria de trabajo en relación a la nota que notificara a los integrantes del COPREL, el Subsecretario de Función Publica, ya que este cuerpo colegiado no solicito la intervención y que en las actas anteriormente enunciadas se refleja claramente el acuerdo por parte de los sindicatos y el Poder Ejecutivo en relación al Artículo 139, se transcribe párrafo del acta N° 8 "... Siendo las 16:45 horas las partes se reúnen nuevamente, planteando la parte gremial que se de cumplimiento a lo establecido mediante Acta N° 7 en relación al Artículo 139, y en casos de situaciones controversiales conformar una comisión Ad-hoc para el tratamiento de los aspectos que surjan de estas controversias con presentaciones formales. El Poder Ejecutivo acepta la moción en lo que respecta a la Aplicación del Acta N° 7...", se le solicita al Sr. Secretario de Trabajo y S.S, asista a la próxima sesión de este Consejo para tratar este punto y otros que pudieran surgir. Respecto a la información del Artículo 122 se dejan aclarado que

Educación y la Caja de Previsión, respecto a la Nota N° 98/13 de la DPRH en referencia a la información del Artículo 139, no a completado y tampoco aclarado al día de la fecha.

Siendo las 16:00 hs, se reintegra el Sr VELLIO Marcos.

Se fija próxima sesión para el día 18 de Junio de 2.013 a las 14.00 horas, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste. -----

